

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53708 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 737/17 G y NIG 07040 47 1 2017 0001393, se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario, del deudor Masvida Marketing, S.L., con CIF B57209231, y domicilio en calle Pere Dezcallar i Net, n.º 13, 3.º 5, de Palma, y simultáneamente se ha concluido por insuficiencia de masa.

Palma de Mallorca, 4 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066310-1